



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Nueve de agosto de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00183-00

Previo a emitir un pronunciamiento sobre las medidas cautelares solicitadas, se **ORDENA** oficiar con destino a **TRANSUNION S.A.** con el objeto de que informen las entidades bancarias y/o financieras, así como la identificación de los productos financieros que puedan ser objeto de medidas de embargo y cuya titularidad corresponda a la sociedad comercial demandada **PRODUCTOS INFANTILES S.A.S. EN LIQUIDACIÓN** y **LUZ AMPARO RESTREPO BRAVO**, identificados con NIT. 811.006.898-6 y con C.C. No. 32.500.936, respectivamente. Líbrese por secretaría el oficio correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f24fc18cf5b3284c115b64bcb7668830b9734220013974e60304328affbc5e3b**

Documento generado en 09/08/2022 05:23:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>